

Cosmopolitismo y globalización en la universidad contemporánea

por Francisco Naishtat *

I. Introducción

El cosmopolitismo universitario y la globalización de las universidades son a menudo interpretados por la doxa de la universitología como procesos de gran afinidad, incluso de homogeneidad: se dice que puesto que las universidades han sido desde siempre, y constitutivamente, desde su fundación medieval, instituciones cosmopolitas con vocación universalista, estarían entonces hoy muy bien dotadas para enfrentar esta fase de la modernidad llamada *globalización*. Y a partir de allí todo parece deducirse: el inglés es nuestra *lingua franca*, como el latín en el siglo XIII. La movilidad que tenían los medievales para circular dentro de las universidades de la cristiandad gracias a su *licentia ubique docendi* sería, salvando las distancias, como un precedente de las movilidades múltiples de nuestros diplomas universitarios, de nuestros masters y doctorados sopesados simbólicamente en el *ranking* de Shanghai. La enorme circulación de los estudiantes mismos en las universidades del mundo entero a través de diferentes programas de intercambio y de co-tutela, ¿no encuentra acaso un valioso antecedente en los cosmopolitismos universitarios de la baja Edad Media, con esas “naciones” medievales, esas corporaciones de estudiantes extranjeros según las lenguas de origen? Por otra parte, la autonomía y la autarquía

financiera de las universidades medievales, ¿no son un antecedente de las autonomías y las autarquías en lo concerniente a nuestras universidades contemporáneas? No hay nada más adaptado a la necesidad de sustraerse del peso de una dependencia nacional estimada demasiado embarazosa, pesada e inadaptada al juego competitivo de la globalización, que la tradición de las autonomías universitarias, con su dialéctica ejemplar entre el *oekonomos* local y el logos universal, que sentaría así un precedente para la dimensión regional y local de las universidades, más allá de su dimensión nacional.

Podríamos prolongar al infinito estos juegos de afinidades retóricas, donde el modelo de universidad contemporánea de la globalización vendría a citar de alguna manera al cosmopolitismo originario de la universidad occidental, de modo que el siglo XXI se perciba como el siglo de un *renacimiento universitario* en el seno de una globalización que ha promovido a las universidades y a sus estructuras al rango de verdadera célula proteiforme de la sociedad de conocimiento. ¿Cómo explicar de otra forma el hecho de que los ministerios de educación hayan vuelto a colocar la política universitaria en el primer rango de las prioridades políticas y financieras del mundo de la educación, muy a menudo en detrimento de las políticas de enseñanza

primaria y secundaria, que se encuentran sin embargo en una situación de gran desamparo y precariedad en todos los países de Occidente? La autonomía, la autarquía, el monolingüismo académico, la especialización y la segmentación de los estudios, los ciclos, la competencia desencarnada, la meritocracia, el *ranking* de los diplomas, la movilidad muy grande de los actores, docentes y estudiantes, la carrera por el prestigio son por así decirlo parámetros del mundo universitario desde su origen medieval y situarían a las universidades en una posición aventajada para viajar en el tren de la globalización y transformarse en su seno en un actor de primer orden.

En lo que sigue me propongo mostrar que ese esquema, propio de una retórica inmediatamente perlocucionaria para la elaboración de las políticas universitarias, ha escamoteado completamente, entre tanto, la cuestión del sentido, al permitir subrepticamente una confusión conceptual entre las instancias que son como aperturas de sentido en la historia universitaria, y aquí el cosmopolitismo originario de la universidad es como un *existenziell* del mundo académico y, por otra parte, instancias que son refractarias al sentido, y proceden simplemente de la facticidad, es decir de una dictadura de los hechos, de ningún modo elegidos, decididos, afirmados o comprendidos por los actores, y que se imponen de manera opaca conminando una adaptación y una tiranía funcional que aparece como condición inevitable de la supervivencia institucional. Desde este punto de vista, el cosmopolitismo corresponde a un orden categorial radicalmente diferente al de la globalización: para decirlo brevemente, *elegimos* ser cosmopolitas y podemos *comprender* y *reclamarnos* de una dimensión cosmopolita del mundo, pero *no elegimos* la globalización, *no elegimos* ser globalizados, *no comprendemos* ni si-

quiera hacia dónde la globalización está llevando el mundo. Mientras el cosmopolitismo contiene mucho más que la facticidad (*Faktizität*), la globalización es un concepto derivado de la facticidad que no libra ninguna luz, ninguna claridad sobre sí mismo. Con la ayuda del cosmopolitismo, podemos seguramente mirar el mundo de otro modo que bajo la coacción de los hechos económicos, culturales o sociales. Pero la globalización en sí misma no nos ayuda a mirar el mundo sino solamente en términos de procesos empíricos y de adaptación funcional.

II. Globalización y soberanía

La globalización contemporánea sacude y pone en crisis la dinámica de las soberanías modernas ligadas al ejercicio del poder soberano por los Estados-naciones sobre su territorio. La globalización capitalista ha desencadenado efectivamente desde hace mucho tiempo un proceso de transformación acelerada de la relación entre los poderes y el espacio. Carl Schmitt señalaba en un ensayo clásico *El nomos de la tierra* que el origen del poder es la posesión de la tierra, en el sentido literal de territorialidad, y que la idea misma de ley refiere originariamente a una distribución del suelo. Schmitt subrayaba que no existía nada parecido, originariamente, en relación al mar, abandonado, más allá de un cierto límite, a la suerte de la piratería.

El poder es entonces originariamente territorial; sin embargo ese sistema de soberanía ha comenzado a flaquear desde el momento en que la globalización económica del capitalismo creó una fuerza tal de expansión alrededor del globo que las soberanías territoriales se han visto confrontadas a un poder económico cuya velocidad de desplazamiento y alcance no se miden en modo alguno en la escala de los

territorios. Los poderes del mercado y del capitalismo institucional (lo vemos hoy: los bancos transnacionales, las agencias de calificación de riesgos, las Bolsas, etc.) delimitan a tal punto la soberanía clásica heredada del siglo XVII, que el soberano no es más aquel que *decide* acerca de la situación excepcional en la que está involucrado, sino más bien aquel que *no puede* decidir: el poder soberano está cada vez más afectado en su legitimidad por los límites impuestos a su poder de decisión que lo vuelven inepto para evacuar la situación excepcional. Todas las situaciones presentadas en las últimas décadas como situaciones excepcionales tienen así la vocación de dilatarse en la permanencia de una globalización que revoca los circuitos soberanistas de legitimación de lo político: las catástrofes ecológicas, sobre todo el cambio climático, la guerra anti-terrorista, la precarización del trabajo, la deslocalización industrial, la extrema pobreza en el mundo, y últimamente, la condición caótica del capitalismo financiero, con su tendencia hacia la formación de burbujas financieras especulativas que rebasan varias veces la masa de las riquezas que se estiman reales y las velocidades de circulación y de intercambios físicos de las mercancías: todo muestra, por si fuera necesario, el carácter impotente de la política soberanista clásica, y a su vez deja patente la crisis de legitimidad y de sentido de los procesos surgidos de la globalización como tales, que son padecidos pero de ningún modo comprendidos, elegidos, deliberados o decididos a través de los mecanismos de legitimación política del mundo moderno surgido de las revoluciones democráticas de los siglos XVIII y XIX.

Así, la globalización no se presenta de ningún modo como otro poder soberano que vendría a arrancar la soberanía de un territorio a un soberano vencido; la globa-

lización no es de modo alguno un sistema alternativo de soberanía en el mundo. Se trata más bien de un proceso de integración y de desintegración económica, tecnológica, cultural y social de gran escala que sobrepasa, por su penetración global, los territorios, las soberanías nacionales así como las sociedades mismas. La globalización se asemeja en ese sentido a la modernización según la idea de una racionalización weberiana de las formas de existencia política, económica, religiosa y otras. Sin embargo, su diferencia con la racionalización de la modernidad en cuanto a proceso sistémico reside en el hecho de que mientras que los propios Estados modernos surgen de la secularización, la actual globalización opera más bien como una fuerza de desintegración de las soberanías modernas en beneficio de una integración de los poderes a través de los procesos sistémicos autónomos que se revelan refractarios a los mecanismos modernos de legitimación.

Si la secularización moderna de la política y del Estado fue una respuesta a la crisis de legitimidad que emanaba de la descomposición de la autoridad religiosa como fuente tradicional pre-moderna de legitimación de lo político, la política contemporánea no ha hallado en nuestros días un mecanismo de legitimación de la decisión que pueda hacer frente a la crisis de la política contemporánea provocada por los procesos de globalización. En ese sentido, los procesos de legitimación legal-racional que son propios de la legitimidad post tradicional y post carismática no son ya suficientes. Podemos comparar esto con las reglas de la circulación automovilística: en una situación normal, no tenemos necesidad de justificar las normas de circulación sino por las normas en sí mismas. No hay necesidad alguna de adoptar una interpretación de estas normas, más allá de lo pro-

cedural, ni de conocer las diferentes interpretaciones u orientaciones de los valores de los automovilistas para saber que esos códigos de circulación son legítimos, porque en situación normal, la legitimación legal-racional es suficiente. En cambio, si un elemento exógeno a las normas de circulación pusiera en crisis la circulación automovilística, por ejemplo, un aumento exponencial de los automóviles en la ciudad susceptible de hacer colapsar la circulación, entonces, el sistema normativo de la circulación no tendría ya ninguna validez. Habría que hacer frente a una situación excepcional, y aquí los recursos clásicos de la validez legal-racional mostrarían a la luz del día sus propias limitaciones, ya que las diferentes orientaciones axiológicas y hermenéuticas de los usuarios, de las que podíamos desentendernos en el caso de la circulación normal, podrían mostrarse críticas en el momento de la decisión y sobre todo de la legitimación de otra forma de vida, sobre todo si ésta viniese a imponer sacrificios por así decir existenciales a los diferentes usuarios.

He hecho este breve desvío para mostrar hasta qué punto las dinámicas de la globalización son refractarias a las instancias de legitimación política. Nuestra situación contemporánea se parece a la del caos de la circulación, para el cual las formas de racionalidad legal-racional que modelizan la legitimidad de la política secularizada, post tradicional y post carismática se encuentran en crisis. En ese sentido, si comprendemos el cosmopolitismo como las formas activas, políticas, de la construcción de un mundo común por la vía de la praxis política e histórica, podemos comprender que solamente una agenda cosmopolítica, que reabra por así decirlo el campo de sentido del mundo, puede resultar suficientemente dotada de contenido y de capacidad como para recons-

truir el horizonte de legitimidad moderna y permitir una reinención de lo político. En cambio, la globalización nos sumerge en un sentido de la historia como presente y de éste como catástrofe, que evoca con una sorprendente actualidad los análisis benjaminianos sobre los límites de la soberanía moderna y el carácter permanente de la excepción (*die Ausnahmezustand*).

II. Universidades y cosmopolitismo

Hay algo más en la realidad que en la facticidad. Es en esta distancia entre una realidad capaz de incluir la apertura sobre el sentido, y que nos reenvía a la modalidad no asertórica de lo que Derrida llama, siguiendo a Kant, el *als ob*, el *como si* incondicional, que una Universidad, pensada desde el punto de vista cosmopolita, puede despejar un horizonte de problematización crítica sobre el sentido político del mundo. Pero, precisamente, las dinámicas de la globalización universitaria a todos los niveles olvidan y marginalizan la problematización crítica del sentido, tanto en la elección de lo que es válido como producto universitario medible en vistas de un juicio desreferencializado de excelencia, que como idea formal y funcional de pertinencia reclamada de los *curricula* universitarios como atención a las demandas de la sociedad. Estas dinámicas operan siempre a partir de la asimilación de la realidad a la facticidad, lo que oculta toda posible apertura universitaria sobre la problemática crítica del sentido inherente al horizonte político mundial □

* Profesor de la materia Filosofía en la Carrera de Ciencia Política y del seminario de doctorado "Acción, suceso e historia".